



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-011-2022 – 17 de marzo de 2022

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la séptima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

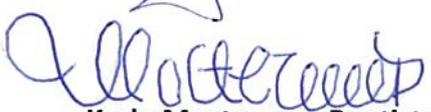
Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-4.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

7ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Buen día. Hoy diecisiete de febrero de dos mil veintidós, siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, celebramos la sesión ordinaria número siete del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica [Microsoft] Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se hace constar que la presente sesión del Pleno se lleva a cabo de manera remota, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud y se derogan ciertos artículos de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno, acordado por unanimidad de votos en sesión de Pleno del veintiséis de marzo de dos mil veinte.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de cada uno los Comisionados a esta sesión remota.

Muchas gracias.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada (sic) con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento. En este sentido, pregunto si ¿están de acuerdo en aprobarla o quisieran hacer alguna modificación a la misma?

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): De acuerdo.

BGHR: Veo que están todos de acuerdo, por lo tanto, iniciamos.

Y como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la quinta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el tres de febrero de dos mil veintidós.

Si no tienen comentarios a la misma, les pediría que expresaran si están de acuerdo en su aprobación.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

FGSA: Doy cuenta que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acta de la quinta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el tres de febrero de dos mil veintidós.

BGHR: Gracias.

Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CDP Investissements Inc; Grupo de Diagnóstico Aries, S.A.P.I. de C.V.; JOJAMA, L.P. y otros, que corresponde al expediente CNT-142-2021 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición directa por parte de CDP Investissements Inc. (en adelante, "CDPI") del [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de Grupo de Diagnóstico Aries, S.A.P.I. de C.V. ("Grupo Aries"), [REDACTED] B [REDACTED]

Como resultado de lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED]

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, incluye una cláusula de no competencia que cumple con los parámetros de la Comisión para considerar que no es contraria al proceso de competencia y libre concurrencia, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] se consideran tienen poca probabilidad de afectar la competencia y libre concurrencia. Todas estas conclusiones se analizan en la ponencia que se circuló.

También en la ponencia que se circuló se presenta una nota en la que se sugiere agregar un párrafo en la resolución, que corresponde, digamos, a una transacción que se encuentra en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] y se sugiere poner este párrafo en el que se indica que pues es responsabilidad de las Partes, si así lo consideran, venir a notificar, en el caso de que sea necesario, la operación y que esto no se está autorizando en la presente transacción.

Dado que del análisis que se hizo de la operación no se encuentran problemas de competencia, sugiero autorizar al Pleno esta transacción.

Gracias.

Eliminado: 6 Renglones y 48 Palabras.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-142-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

Como tercer punto [de la Orden del Día] se encuentra la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Sumitomo Corporation e Hiroshima Aluminum Industry Co., Ltd., correspondiente al expediente CNT-150-2021 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidente].

La operación consiste en la adquisición por parte Hiroshima Aluminum Industry Co., Ltd. del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones emitidas y en circulación de [REDACTED] B [REDACTED] actualmente propiedad de la empresa denominada Sumitomo Corporation.

Actualmente, Hiroshima y Sumitomo [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Además [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] Sin embargo, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En virtud de ello, se considera que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y esta Ponencia sugiere autorizar la transacción.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con este asunto?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Eliminado: 5 Renglones y 43 Palabras.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-150-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

Como cuarto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Danone Holding de México, S.A. de C.V.; Corporativo AGA-GAMI, S.A.P.I. de C.V.; Embotelladora AGA de México, S.A. de C.V.; Grupo Cuzco Internacional, S. de R.L. de C.V.; Envasadoras de Aguas en México, S. de R.L. de C.V.; Aguas Embotelladas los Pinos, S. de R.L. de C.V.; Envasabon, S. de R.L. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT158-2021 y cedo la palabra de nueva cuenta al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias.

Con ánimos de evitar repeticiones innecesarias, ya no listo todas las empresas, ya han sido señaladas por la Comisionada Presidenta.

La transacción implica la adquisición por parte de Danone Holding de México, S.A. [de C.V.], de la totalidad de la participación de la que es titular la empresa que abrevio como GAMI en el capital social de una serie de empresas que forman parte un *joint venture*, que están señaladas en el proyecto que circulé ante ustedes.

La operación B

Entonces la operación es completamente inocua desde la perspectiva de la competencia y, en este sentido, sugiero autorizarla.

Seria todo, gracias.

BGHR: Muchas gracias Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto a los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con esta concentración?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el expediente CNT-158-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

Como quinto y último punto de la Orden del Día tenemos dos Asuntos Generales. El primero es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de la persona

Eliminado: 4 Renglones y 14 Palabras.

emplazada dentro del expediente DE-013-2018 para que se lleve a cabo una audiencia oral en términos del artículo 83, fracción VI, de la Ley Federal de Competencia Económica.

AMRM: Comisionada Presidenta...

BGHR: Tengo...

AMRM: En este punto de la Orden del Día solicito retirarme de la reunión, ya que tengo una excusa calificada como procedente por el Pleno del día seis de mayo del dos mil veintiuno (sic) [quince de abril de dos mil veintiuno].

BGHR: Sí, sí, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

FGSA: *Okay*, hago constar que salió de la sala la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

BGHR: Gracias.

Entonces cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos dé una breve explicación respecto a este punto.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente.

Se está sometiendo a su consideración la solicitud realizada por el agente económico emplazado en el expediente DE-013-2018 relativo a la celebración de una audiencia oral dentro del procedimiento seguido en forma de juicio respectivo, en términos del artículo 83, fracción VI, de la Ley Federal de Competencia Económica.

El acuerdo de integración de dicho expediente seguido en forma de juicio se emitió y notificó por lista el veintiséis de enero de dos mil veintidós, por lo que la solicitud relativa a la celebración de audiencia oral referida se efectuó antes de que feneciera el plazo de diez días hábiles concedido para tal efecto.

En este sentido, con fundamento en el artículo 82, fracción I, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, el Pleno debe acordar la solicitud presentada, así como fijar la fecha, lugar y hora para la celebración de la audiencia oral, por lo cual, se está sometiendo a su consideración emitir un acuerdo respectivo,

Se está proponiendo como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia oral antes referida el primero de marzo de dos mil veintidós a las diez horas con cero minutos, a través de medios electrónicos.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Les pido a mis colegas, que, si no tienen algún comentario, expresen su voto respecto a este acuerdo.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor del acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: *Okay*, daría cuenta de que existe unanimidad de tres votos por la emisión del acuerdo respectivo de la solicitud por parte del agente económico emplazado dentro del expediente DE-013-2018 para la realización de una audiencia oral en los términos propuestos.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

¿Puede llamar a esta sala virtual a la Comisionada [Ana María] Reséndiz Mora, por favor?

FGSA: Claro.

Hago constar que ya se integró a la sala la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

BGHR: Gracias.

El segundo y último Asunto General es la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el dictamen sometido a consideración del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por el Titular de la Autoridad Investigadora de la COFECE, en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica y que corresponde al expediente DE-032-2019, para lo cual cedo la palabra al Secretario Técnico.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente.

El acuerdo que se está sometiendo a su consideración tiene que ver con el Dictamen de Probable Responsabilidad emitido en el expediente DE-032-2019 por el Titular de la Autoridad Investigadora el trece de diciembre de dos mil veintiuno y presentó (sic) a la Oficialía de Partes de esta Comisión el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

En el dictamen de la Autoridad Investigadora se indica que hay diversos elementos de convicción que permiten sustentar la probable responsabilidad de dos personas morales y ocho personas físicas por su participación en la probable comisión en la práctica monopólica absoluta prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce y que entró en vigor el siete de julio del mismo año, así como de dos personas morales y siete personas físicas por su participación en la probable comisión de la práctica monopólica absoluta prevista en la fracción II del artículo 53 de la misma Ley.

En consecuencia, el proyecto... el Dictamen de Probable Responsabilidad propone decretar el emplazamiento del probable responsable identificado en el expediente citado... de los probables responsables identificados en el expediente citado.

Se está proponiendo también al Pleno un acuerdo para que se realice el emplazamiento respectivo en esos términos.

Muchas gracias.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Pongo a consideración de los Comisionados el acuerdo que ha sido descrito por el Secretario Técnico.

AFR: Gracias.

Alejandro Faya Rodríguez, a favor del acuerdo.

JEMC: Gracias.

José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por ordenar el emplazamiento de los probables responsables dentro del expediente DE-032-2019, en los términos expuestos.

Muchas gracias.

BGHR: Gracias.

Y no habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las doce horas con quince minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Gracias.